

RESOLUCION S.T. 774/17

Buenos Aires, 30 de octubre de 2017

Fuente: página web M.T.E. y S.S.

Vigencia: 30/10/17

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios. Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05. Acuerdo 911/17. Concedentes públicos y privados. Escala salarial a partir del 1/6/17 y 1/4/18. Contribución extraordinaria en julio y agosto de 2017 y enero y febrero de 2018. Contribución solidaria. Modificaciones al convenio.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 401/05.